Et otrosi ordenaron e mandaron que los prendadores e guardiones de entre esta çibdat e
Alcantarilla e Fortuna que [illegible] fasta [illegible] e Ferrand Perez Calvillo que estaua a
[illegible] dicho lugar de Alcantarilla [illegible] por
los terminos de entre la dicha çibdat e Alcantarilla e Fortuna.

Que non faga Ferrando Oliuer por la alberca que [illegible] fizo
en el reguero

E otrosi en el dicho conçeio paresçieron Gil Domingo e Miguel Ferrandez e Domingo [illegible] vezinos
de la collaçion de Sant Antolin e dixeron que por razon que Ferrando Oliuer [illegible]
que fizo una alberca [illegible] e aquel dia que [illegible] atenien el agua
de la [illegible] del [illegible] por [illegible] el reguero que [illegible] al dicho
[illegible] todos los vezinos de la dicha collaçion [illegible] mucho dello por
[illegible] en el dicho reguero por [illegible] al dicho [illegible]
[illegible] toma agua al dicho reguero e que podian [illegible] al dicho conçeio
[illegible] como la [illegible] en manera
e [illegible] omes buenos que pusiesen en ello como la [illegible]
que mandasen al dicho Ferrando Oliuer que non fiziese la dicha alberca [illegible]
[illegible] el otro lugar [illegible] que la pudiese fazer. Por este modo el dicho conçeio
[illegible] omes buenos ordenaron e mandaron a Bernat [illegible] Alfonso [illegible]
jurados de la dicha çibdat que [illegible] e fiziesen mandamiento al dicho Ferrando
Oliuer que non fiziese mas en la dicha alberca [illegible] mas en ella
e que los dichos jurados que buscasen otro lugar [illegible] donde [illegible]
fiziese la dicha alberca [illegible] que la pueda fazer.

E otrosi ordenaron e mandaron que [illegible] jurados
[illegible] los [illegible] dichos [illegible] del [illegible] dichos jurados [illegible]
[illegible] por [illegible] e los [illegible]
[illegible] del [illegible] de los dineros [illegible]

E otrosi ordenaron e mandaron al dicho jurado que [illegible] el [illegible] de los [illegible]